

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE JUSTICIA

- 10213** *Resolución de 3 de septiembre de 2015, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, por la que se publican las cuentas anuales de la Fundación Pluralismo y Convivencia del ejercicio 2014 y el informe de auditoría.*

Según lo dispuesto en el artículo 9.1 j) del Real Decreto 453/2012, de 5 de marzo, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Justicia y se modifica el Real Decreto 1887/2011, de 30 de diciembre, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales, corresponde a la Dirección General de los Registros y del Notariado el protectorado de las fundaciones cuyos fines se vinculen con las atribuciones del departamento, en los términos establecidos por la normativa vigente.

En su virtud, y en cumplimiento de lo previsto por el artículo 136.4 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, y conforme a lo dispuesto en el apartado cuarto de la Resolución de 14 de noviembre de 2009, de la Intervención General del Estado, por la que se determina el contenido mínimo de la información a publicar en el «Boletín Oficial del Estado» por las entidades del sector público estatal empresarial y fundacional que no tengan obligación de publicar sus cuentas anuales en el registro mercantil, modificada por Resolución de 3 de junio de 2013, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se determina la publicación del Informe de Auditoría de las cuentas anuales junto con la información regulada en el artículo 136.4 de la Ley General Presupuestaria y se detalla el contenido mínimo de la información a publicar en el «Boletín Oficial del Estado» por las entidades del sector público empresarial estatal que no tengan la obligación de publicar sus cuentas anuales en el registro mercantil y que a su vez deban formular cuentas anuales consolidadas, se hacen públicos el balance de situación, la cuenta de resultados, el resumen de la memoria, y el informe de Auditoría de Cuentas emitido por la Oficina Nacional de Auditoría de Cuentas, de la Fundación Pluralismo y Convivencia, correspondientes al ejercicio 2014, documentos que figuran como anexo de esta resolución.

Asimismo, en cumplimiento de lo dispuesto en la disposición adicional tercera de la Resolución de 3 de junio de 2013, de la Intervención General de la Administración del Estado, antes mencionada, se informa que las cuentas anuales y el informe de auditoría de cuentas están publicados en la siguiente página web:

http://www.pluralismoyconvivencia.es/que_hacemos/cuentas_anuales.html

Madrid, 3 de septiembre de 2015.—El Director General de los Registros y del Notariado, Francisco Javier Gómez Gáligo.

ANEXO

Fundación Pluralismo y Convivencia

CUENTAS ANUALES

VERSIÓN PARA PUBLICACIÓN EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL
ESTADO
EJERCICIO 2014

1. Balance
2. Cuenta de Resultados
3. Memoria

1. BALANCE AL CIERRE DEL EJERCICIO 2014

Periodo: 01-01-14/31-12-14 (euros)			
ACTIVO	Nota de la Memoria	2014	2013
A) ACTIVO NO CORRIENTE		12.477,98	12.271,47
I. Inmovilizado intangible	4.1	1.711,59	0,00
III. Inmovilizado material	4.2	10.766,39	12.271,47
B) ACTIVO CORRIENTE	5.1	503.539,38	729.500,49
IV. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	6	241.652,13	77.163,35
3. Deudores varios		137.100,80	127.193,58
4. Personal		-50,09	804,12
6. Otros créditos con las Administraciones públicas		230.000,00	70.000,00
7. Provisión por insolvencias		-125.398,58	-120.834,35
VI. Periodificaciones a corto plazo.		1.252,95	1.029,30
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes		260.634,30	651.307,84
TOTAL ACTIVO (A+B)		516.017,36	741.771,96
PATRIMONIO NETO Y PASIVO			
	Nota de la Memoria	2014	2013
A) PATRIMONIO NETO	8	210.008,90	220.925,75
A-1) Fondos propios	8	210.008,90	220.925,75
I. Dotación fundacional/Fondo social		30.000,00	30.000,00
1. Dotación fundacional/Fondo social		30.000,00	30.000,00
II. Reservas		490.409,45	403.432,64
3. Otras reservas		490.409,45	403.432,64
III. Excedentes de ejercicios anteriores		-212.506,89	21.769,82
IV. Excedente del ejercicio		-97.893,66	-234.276,71
B) PASIVO NO CORRIENTE		0,00	0,00
C) PASIVO CORRIENTE	5.2	306.008,46	520.846,21
II. Deudas a corto plazo		0,00	50.000,00
V. Beneficiarios-Acreedores	7	258.649,81	427.797,27
VI. Acreedores Comerciales y otras cuentas a pagar		47.358,65	43.048,94
1. Proveedores		850,36	70,71
2. Otros Acreedores		46.508,29	42.978,23
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)		516.017,36	741.771,96

2. CUENTA DE RESULTADOS ABREVIADA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31/12/14

		(DEBE) HABER (€)	
A) Excedente del ejercicio	NOTA	2014	2013
1. Ingresos de la actividad propia.	10.1	1.392.053,62	1.579.487,23
d) Subvenciones, donaciones y legados de explotación imputados al excedente del ejercicio		1.380.060,00	1.570.069,00
e) Reintegro de ayudas y asignaciones		11.993,62	9.418,23
1*. Ventas y otros ingresos ordinarios de la actividad mercantil		3.339,39	543,00
2. Gastos por ayudas y otros.	10.2	-995.737,08	-1.208.268,68
a) Ayudas monetarias	10.2.1	-994.715,13	-1.206.986,20
Ayudas a Estudios-Investigaciones		-6.000,00	-1.815,00
Ayudas monetarias FCJE		-163.785,02	-169.133,00
Ayudas monetarias FEREDE		-350.483,43	-382.429,18
Ayudas monetarias CIE		-219.500,00	-245.311,55
Proyectos finalistas FCJE		-10.000,00	-
Proyectos finalistas FEREDE		-65.554,23	-73.067,21
Proyectos finalistas CIE		-179.392,45	-335.230,26
Jornadas y Seminarios (L4)		-	-
c) Gastos por colaboraciones y Órgano de Gobierno	10.2.2	-1.021,95	-1.282,48
7. Gastos de personal	10.2.3	-399.297,98	-429.974,07
a) Sueldos y salarios		-314.590,42	-338.380,49
b) Cargas sociales		-84.707,56	-91.593,58
8. Otros gastos de la actividad	10.2.4	-94.443,25	-172.045,85
a) Servicios Exteriores		-86.351,54	-138.916,22
b) Tributos		-1.732,48	-
c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones		-6.359,23	-32.879,63
d) Otros gastos de gestión corriente		-	-250,00
9. Amortización del inmovilizado		-4.101,89	-4.552,90
A.1) EXCEDENTE DE LA ACTIVIDAD		-98.187,19	-234.811,27
(1+1*+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+12*+12**)			
13. Ingresos financieros	10.1	293,53	534,56

b) De valores negociables y otros instrumentos financieros	293,53	534,56
b1) En empresas del grupo y asociadas	-	-
b2) En terceros	293,53	534,56
14. Gastos financieros	-	-
A.2) EXCEDENTE DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS (13+14+15+16+17+18)	-97.893,66	-234.276,71
A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2)	-97.893,66	-234.276,71
19. Impuestos sobre beneficios	0,00	0,00
A.4) RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS (A.3+19)	-97.893,66	-234.276,71
B. Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto		
B.1) VARIACIÓN DE PATRIMONIO NETO POR INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS DIRECTAMENTE EN EL PATRIMONIO NETO (1+2+3+4)		
C) Reclasificaciones al excedente del ejercicio		
1. Subvenciones recibidas		
2. Donaciones y legados recibidos		
3. Otros ingresos y gastos		
4. Efecto impositivo		
C.1) VARIACIÓN DE PATRIMONIO NETO POR RECLASIFICACIONES AL EXCEDENTE DEL EJERCICIO (1+2+3+4)		
D) Variaciones de patrimonio neto por ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto (B.1+C.1)		
E) Ajustes por cambios de criterio		
F) Ajustes por errores		
G) Variaciones en la dotación fundacional		
I) RESULTADO TOTAL, VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO (A.4+D+E+F+G+H)		

3. MEMORIA

EJERCICIO 2014

Que se presenta al Patronato de la Fundación en aplicación de lo establecido en el art. 25 de la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones; siendo el Director de la Fundación, la persona encargada de la formulación, elaboración y propuesta al Patronato, para su aprobación, de la Memoria Anual de Actividades, así como el Balance y la Cuenta de Resultados elaborados anualmente por los servicios económicos y administrativos que actúan bajo su dependencia, previa anuencia de la Junta Rectora.

1. ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD

La Fundación Pluralismo y Convivencia (en adelante la Fundación) fue creada por Acuerdo de Consejo de Ministros, de 15 de octubre de 2004, a propuesta del Ministerio de Justicia. Su fecha de constitución fue el 25 de enero de 2005 y se inscribió en el Registro de Fundaciones el 8 de marzo de 2005.

Los fines de la Fundación son los siguientes:

- Promover la libertad religiosa a través de la cooperación con las confesiones minoritarias, especialmente aquellas con reconocimiento de Notorio arraigo en el Estado español.
- Ser un espacio de investigación, debate y puesta en marcha de las políticas públicas en materia de libertad religiosa y de conciencia. Todo ello orientado a la normalización del hecho religioso y a la creación de un adecuado marco de convivencia.

Los objetivos prioritarios de la Fundación se centran en la normalización del hecho religioso como estrategia principal, orientando su labor en el fortalecimiento y visibilización de las confesiones religiosas minoritarias en España.

En 2014 la Fundación Pluralismo y Convivencia ha continuado su labor de manera prioritaria hacia la normalización del pluralismo religioso en España. En concreto, a lo largo de este año la Fundación pretende avanzar en la consecución de los siguientes objetivos:

- Objetivo 1. Apoyar el fortalecimiento y visibilización de las confesiones minoritarias.**
- Objetivo 2. Contribuir a la mejora de la gestión pública de la diversidad religiosa.**
- Objetivo 3. Favorecer el reconocimiento social de la diversidad religiosa y la mejora de la convivencia con especial atención al ámbito educativo.**

Para la consecución de estos objetivos la Fundación ha desarrollado en 2014 las siguientes Líneas de actuación:

1. **Apoyo directo a la actividad de las confesiones con Acuerdo**

Para alcanzar estas acciones, se han desarrollada las siguientes actividades:

1.1 **Convocatorias de ayudas** de la Fundación: Destinada a apoyar el fortalecimiento institucional de las federaciones u organismos de coordinación de las confesiones minoritarias con Acuerdo –**Línea 1-**.

1.2 Destinada a apoyar proyectos finalistas de carácter cultural, educativo o de integración social realizados por iglesias y comunidades locales pertenecientes o avaladas por Federaciones firmantes del Acuerdo –Línea 2-.

2. **Elaboración de herramientas y recursos de apoyo a la gestión pública de la diversidad religiosa**
3. **Prestación de asistencia técnica**
4. **Desarrollo de un plan de formación**
5. **Elaboración y publicación de materiales de divulgación y sensibilización**

Cesión de uso:

Durante el mes de febrero de 2013 se produjo el traslado de la sede de la Fundación a una oficina propiedad de Patrimonio del Estado, situada en la calle Fernández de los Ríos, nº 2. Tal como establece el art. 68 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, se produjo con fecha 25 de septiembre de 2012, la afectación del citado inmueble, mediante Acta de mutación demanial, del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas a favor del Ministerio de Justicia. Posteriormente, mediante Acta de entrega y recepción, firmada el 26 de septiembre de 2013, se procedió a la cesión de uso temporal del inmueble a Fundación Pluralismo y Convivencia. La Fundación se hace cargo de los gastos de uso y disfrute de la sede así como el pago de los impuestos derivados.

Legislación aplicable:

La Entidad se rige por la Ley 50/2002, de 26 de Diciembre, de Fundaciones; por el Real Decreto 1337/2005, de 11 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de fundaciones de competencia estatal. Por el Plan General de Contabilidad de entidades sin fines lucrativos aprobado por el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, por el Plan de Contabilidad de pequeñas y medianas entidades sin fines lucrativos – Resolución de 26 de marzo de 2013- y el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007, del 16 de Noviembre, para las cuestiones no reguladas de forma específica o se establezca un criterio diferente, y que en este caso se aplicará este último; por la Ley 49/2002, de 23 de Diciembre, de Régimen Fiscal Especial para Entidades sin ánimo de lucro; por el Real Decreto 1270/2003, de 10 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento para la aplicación del régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo; por sus Estatutos y por los acuerdos de sus Organismos Sociales, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Fundación.

BASES DE PRESENTACION DE LAS CUENTAS ANUALES

1. Imagen fiel

Se han aplicado las disposiciones legales en materia contable para reflejar la imagen fiel de la Fundación.

Las cuentas anuales están formadas por el Balance de Situación, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias y la presente Memoria, formando el conjunto de todas ellas una unidad. Las cuentas anuales han sido preparadas a partir de los registros contables de la Entidad a 31 de Diciembre de 2014, siguiendo los criterios establecidos por el Plan de Contabilidad de pequeñas y medianas entidades sin fines lucrativos – Resolución de

26 de marzo de 2013-, en aquellas normas específicas que estén relacionadas con el fin de la Fundación, y por el Plan General de Contabilidad de entidades sin fines lucrativos aprobado por el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre en todo aquello en que el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007, del 16 de Noviembre, no establezca un criterio diferente, y que en este caso se aplicará este último. El objeto es mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Entidad.

2. Principios contables

En la confección de las cuentas anuales se han aplicado los principios contables generalmente aceptados.

Para mostrar la imagen fiel, no ha habido razones excepcionales que justifiquen la falta de aplicación de algún principio contable obligatorio.

3. Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

No se ha producido ningún cambio en la estimación contable.

4. Comparación de la información

La estructura de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias y el Balance de Situación del Ejercicio 2014 no se ha visto modificada respecto a la estructura del año 2013, ante la aplicación de las normas específicas del Plan de Contabilidad de pequeñas y medianas entidades sin fines lucrativos según Resolución de 26 de marzo de 2013 y el Plan General de Contabilidad de entidades sin fines lucrativos aprobado por el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, no habiendo impedimento para la comparación de las Cuentas Anuales del Ejercicio con las del precedente.

5. Elementos recogidos en varias partidas

No hay elementos patrimoniales que por su importe, estén registrados en dos o más partidas del Balance. Asimismo, no se han segregado ni agrupado partidas en el balance ni en la cuenta de pérdidas y ganancias en forma diferentes a las estructuras a las que se refiere el Plan General de Contabilidad.

6. Cambios en criterios contables

Ha quedado establecido en el año 2010, un nuevo criterio de imputación, la consideración de ayudas monetarias sin contraprestación, a aquellos contratos o acuerdos firmados con las universidades u otras entidades para la realización de estudios, investigaciones o elaboración de materiales formativos. No se ha variado dicho criterio y se continúa utilizando para aquellos contratos firmados durante 2014, contabilizando el gasto en el momento que se materializa la firma y reconocimiento del acreedor por el importe global indicado en el contrato.

2. EXCEDENTE DEL EJERCICIO

El resultado negativo del ejercicio asciende a 97.893,66 euros.

De acuerdo con lo previsto en la Ley 50/2002, se formula la presente propuesta de aplicación de los Resultados del ejercicio 2014:

BASE DE REPARTO:	
Excedente del ejercicio	-97.893,66
Remanente
Reservas voluntarias
Otras Reservas de libre disposición
TOTAL.....	-97.893,66

Se eleva al Patronato, la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio a remanentes, tal y como recoge el cuadro adjunto:

APLICACIÓN:	
A DOTACION FUNDACIONAL/FONDO SOCIAL
A RESERVAS ESPECIALES
A RESERVAS VOLUNTARIAS	-97.893,66
A
A COMPENSACIÓN DE EXCEDENTES NEGATIVOS EJERCICIOS ANTERIORES
TOTAL	-97.893,66

3. NORMAS DE REGISTRO Y VALORACION

Las normas aplicadas, desglosadas por partidas, son las siguientes:

3.1. Inmovilizado intangible

Los elementos de Inmovilizado Intangible se valoran inicialmente por su coste de adquisición. Con posterioridad a su reconocimiento inicial, los elementos del Inmovilizado Intangible se valoran por su coste menos su amortización acumulada, y en su caso; por el importe acumulado de sus correcciones por deterioro de valor reconocidas.

Se aplica una amortización lineal según la vida útil estimada (33 por ciento anual).

3.2. Inmovilizado material

Los bienes comprendidos en este epígrafe se encuentran valorados a su precio de adquisición. Se incorpora al valor del inmovilizado correspondiente el importe de las inversiones adicionales o complementarias que se realizan que supongan un aumento

de su capacidad productiva o alargamiento de su vida útil, valorándose éstas de acuerdo a su precio de adquisición.

La amortización correspondiente a los bienes se aplica de acuerdo a los siguientes criterios de tiempo:

<u>ELEMENTO DE INMOVILIZADO MATERIAL</u>	<u>AÑOS DE VIDA UTIL</u>
MOBILIARIO.....	10
EQUIPOS PROCESO INFORMACION.....	4
OTRO INMOVILIZADO MATERIAL.....	10

3.3. Ingresos y gastos

Los Ingresos y Gastos se contabilizan en función de la corriente real de bienes y servicios, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria que devenga de ellos, por tanto con criterio de devengo.

Los gastos se materializan en su gran mayoría en ayudas concedidas para la realización de proyectos tanto a federaciones como a entidades religiosas locales.

4. INMOVILIZADO MATERIAL E INTANGIBLE

4.1. Inmovilizado Intangible

La composición de este epígrafe y el movimiento habido durante el ejercicio 2014 corresponden a Aplicaciones Informáticas, y se detalla a continuación:

Movimientos de las partidas	Saldo a 31.12.13	Altas	Bajas	Saldo a 31.12.14
Coste:				
206. Aplicaciones informáticas	0,00	1.735,14	0	1.735,14
	0,00	1.735,14	0	1.735,14
Amortizaciones				
206. Aplicaciones informáticas	0	(23,55)	0,00	-23,55
	0	(23,55)	0,00	-23,55
Valor neto:	0,00	1.711,59	0,00	1.711,59

A finales de 2013 quedó amortizado todo el Inmovilizado Intangible. Ya en 2014, se ha procedido a renovar el sistema operativo de todos los ordenadores de la Fundación. Actualmente tanto los nuevos terminales adquiridos como los ya existentes, cuentan con el sistema operativo Windows 7 y Office 2013. Este coste fue contabilizado, al principio, como un gasto del ejercicio, ya que fue considerado una actualización del sistema operativo. A recomendación de los auditores se ha procedido a reclasificarlo como un Inmovilizado Intangible en la partida de Aplicaciones Informáticas.

4.2. Inmovilizado Material

El epígrafe de inmovilizado material comprende las siguientes partidas:

Movimientos de las partidas	Euros			
	Saldo a 31.12.13	Altas	Bajas	Saldo a 31.12.14
Coste:				
211. Construcciones	0,00	-	-	0,00
216. Mobiliario y equipo de oficina	34.537,03	0,00	-	34.537,03
217. Equipos para el proceso de informació	2.010,80	2.221,56	597,03	3.635,33
219. Otro inmovilizado material	1.861,65	351,7	-	2.213,35
	38.409,48	2.573,26	597,03	40.385,71
Amortizaciones				
211. Construcciones	0,00	-	-	0,00
216. Mobiliario y equipo de oficina	(23.778,75)	(3.453,72)	-	(27.232,47)
217. Equipos para el proceso de informació	(1.179,95)	(399,19)	597,03	(982,11)
219. Otro inmovilizado material	(1.179,31)	(225,43)	-	(1.404,74)
	(26.138,01)	(4.078,34)	597,03	(29.619,16)
Valor neto:	12.271,47	(1.505,08)	0,00	10.766,39

A lo largo del ejercicio 2014 se ha adquirido una cámara de fotos y se han renovado cuatro ordenadores: dos para el equipo técnico, uno para la secretaria de dirección y el último para la subdirectora; además, se ha procedido a dar de baja aquellos elementos de inmovilizado material completamente amortizados.

4.3. Arrendamientos

Como se ha mencionado en el capítulo inicial, la sede de la Fundación es un inmueble afectado al Ministerio de Justicia por la Dirección General de Patrimonio del Estado vía Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas. A su vez el Ministerio de Justicia ha cedido su uso a la Fundación Pluralismo y Convivencia para el desarrollo de sus actividades.

5. ACTIVOS FINANCIEROS Y PASIVOS FINANCIEROS

5.1 Activos Financieros

La información de los instrumentos financieros del activo del balance a corto plazo, clasificados por categorías es la siguiente:

Activos financieros	A corto plazo					
	Valores representativos de deuda		Créditos Derivados Otros		TOTAL	
	31.12.14	01.01.14	31.12.14	01.01.14	31.12.14	01.01.14
Categorías						
-Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	0,00	0,00	241.652,13	77.163,35	241.652,13	77.163,35
Préstamos y partidas a cobrar	0,00	0,00	241.652,13	77.163,35	241.652,13	77.163,35
-Inv.financieras a corto plazo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Inv.mantenidas hasta venta	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Efectivo-otros act.líquidos equiv.	0,00	0,00	260.634,30	651.307,84	260.634,30	651.307,84
Periodificaciones			1.252,95	1.029,30	1.252,95	1.029,30
TOTAL	0,00	0,00	503.539,38	729.500,49	503.539,38	729.500,49

A) Usuarios y otros deudores de actividad propia (Ver apartado 6)

B) Inversiones financieras a corto plazo

En la actualidad la Fundación no realiza inversiones en Letras del Tesoro. En la actualidad, la transferencia del Ministerio de Justicia a favor de la Fundación de los créditos disponibles consignados en la Ley 17/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2014, se ha realizado en doceavas partes, a contar desde la firma de la Resolución de transferencia de fecha 11 de abril de 2014.

C) Efectivo- otros activos líquidos

Tal y como se indica en el apartado anterior, la Fundación ya no realiza inversiones financieras manteniendo en el activo un alto grado de liquidez.

5.2. Pasivos Financieros

La información de los instrumentos financieros del pasivo del balance a corto plazo, clasificados por categorías es la siguiente:

Pasivos financieros	Otros		TOTAL	
	31.12.14	01.01.14	31.12.14	01.01.14
Otros pasivos financieros	0,00	50.000,00	0,00	-
-Beneficiarios-Acreedores	258.649,81	427.797,27	258.649,81	427.797,27
-Acreedores y otras ctas a pagar	47.358,65	43.048,94	47.358,65	43.048,94
Proveedores	850,36	70,71	850,36	70,71
Acreedores varios	9.001,56	2.730,55	9.001,56	2.730,55
Personal	11.298,84	10.551,48	11.298,84	10.551,48
Otras deudas con las Ad.Publ.	26.207,89	29.696,20	26.207,89	29.696,20
Débitos y partidas a pagar	306.008,46	520.846,21	306.008,46	470.846,21
TOTAL	306.008,46	520.846,21	306.008,46	470.846,21

A) Otros pasivos financieros: Con fecha 19 de julio de 2013, el Centro Cultural Islámico de Madrid aportó 50.000,00 € a la Fundación como dotación inicial para publicar la convocatoria de ayudas para la adaptación de cementerios de titularidad municipal para el enterramiento de personas pertenecientes a confesiones con Acuerdo de cooperación con el Estado español. En el momento que se recibieran donaciones para financiar los proyectos seleccionados, se reembolsaría los fondos adelantados por el

Centro Cultural. Desde la fecha de publicación de la convocatoria no se ha logrado obtener donaciones y tampoco ha habido acuerdo en los términos de la colaboración, por lo tanto a mediados de año se procedió a reembolsar los fondos al Centro Cultural Islámico de Madrid.

- B) Beneficiarios- Acreedores (Ver Apartado 7)
- C) Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar: El importe recogido en este apartado hace referencia a las cantidades pendientes de pago que, a final de año, la Fundación mantiene por los gastos incurridos en:
1. La tarjeta visa de la Fundación -850,36 €- .
 2. Los proveedores habituales, notaria, universidades y demás entidades beneficiarias de ayudas monetarias a través de contratos -9.001,56 €-,
 3. La parte proporcional de la paga extra de julio 2015, devengada en 2014 -1 de julio a 31 de diciembre de 2014- 11.298,84 € -.
 4. y las cantidades pendientes de abonar a Seguridad Social por los seguros sociales de diciembre 2014 -6.892,55 €-, el pago del IRPF del 4º Trimestre de 2014 - 19.315,34 €- que son abonadas, como cada año, en enero 2015.

6. USUARIOS Y OTROS DEUDORES DE LA ACTIVIDAD PROPIA

Según el procedimiento establecido por el Patronato, una vez finalizado el plazo de justificación de una convocatoria de ayudas y no habiéndose justificado total o parcialmente la ayuda, la Fundación ejerce el derecho de reclamar las cantidades abonadas y no gastadas mediante comunicación oficial. Por tanto, en la cuenta 440. Deudores están recogidas, aquellas cantidades que han sido reclamadas y se está a la espera de su reintegro correspondientes a la convocatoria 2013.

A la cuenta 446. Deudores de dudoso cobro, se han traspasado 6.359,23 € procedentes de la partida de Deudores. Esta cuantía corresponde a cantidades que fueron abonadas a proyectos finalistas en la convocatoria 2012, que después de haber sido reclamadas a través de carta de requerimiento formal, siguen pendientes de devolución.

A su vez, esa cuantía a pasado a engrosar la provisión por correspondiente a las cantidades que todavía están pendientes de devolución de convocatorias anteriores a 2013, de tal forma que actualmente la provisión asciende a 125.398,58 €.

7. BENEFICIARIOS-ACREEDORES

Las ayudas monetarias se contabilizan al 100% en la cuenta de Acreedores o Beneficiarios en el momento de ser concedidas –al publicarse la resolución de las convocatorias de ayudas-.

Para las ayudas a las federaciones (Línea 1), la Fundación, una vez recibida la aceptación por escrito de la ayuda, anticipa el 50% de la concesión a través de una transferencia bancaria a los beneficiarios. A partir de ese momento se han recibido justificaciones parciales de algunas federaciones que han propiciado que se les haya ingresado hasta el 90% de los fondos concedidos antes de la justificación final. El plazo de justificación será el 28 de febrero de 2015, aunque los gastos que se pueden presentar corresponden a gastos devengados que durante 2014.

Para las ayudas a las comunidades locales (Línea 2) la Fundación, una vez recibida la aceptación por escrito de la ayuda, anticipa el 50% de la concesión a través de una transferencia bancaria a los beneficiarios que permite comenzar el desarrollo de los proyectos. Las comunidades tienen la opción de hacer una justificación parcial del primer

50% y una vez que se comprueba que es correcta se les ingresa un 40% más de la cantidad concedida. Cuando se recibe la justificación final -100% del proyecto- y se comprueba que es correcta, se efectúa el ingreso del 10% restante de los fondos adjudicados. La mayor parte de los beneficiarios no hace justificación parcial por lo que reciben el segundo 50% con la justificación final. El plazo de justificación será el 28 de febrero de 2015, aunque los gastos que pueden presentar aunque los gastos que se pueden presentar corresponden a gastos devengados que durante 2014.

El saldo de esta cuenta a 31 de diciembre de 2014, es de 258.649,81 €, correspondientes, de acuerdo a los criterios señalados anteriormente, a las cantidades concedidas a aquellos beneficiarios que todavía no han justificado el adelanto del 50% y a los que por tanto no se les ha hecho el segundo pago.

8. FONDOS PROPIOS

Los fondos propios de la Fundación están constituidos por:

1. La dotación fundacional que asciende a 30.000 € tal y como fue establecida en la constitución de la Fundación.
2. Las Reservas ascienden a un total de 490.409,45 €, habiéndose producido un incremento de las reservas en 89.841,94 €. Por otro lado, la contracción de esas reservas ha ascendido a 2.865,134 €, por los ajustes realizados por gastos de ejercicios anteriores y por la corrección de errores relativo a las cantidades a abonar a tres comunidades musulmanas correspondientes a la convocatoria 2012 que una vez recibida la correspondiente renuncia a las cantidades no justificadas correctamente, se debía haber abonado la cantidad restante hasta lo justificado.
3. La cuenta 120. Remanentes recoge aquellos beneficios generados en ejercicios anteriores y que no se ha procedido a su aplicación con independencia de la asignación prevista en la Planificación anual. Para el ejercicio 2014 se partía de un saldo inicial de 21.769,82 €. El movimiento de los fondos propios durante el presente ejercicio ha supuesto una variación negativa de 234.276,71. Esto ha dado como resultado un saldo negativo a 31 de diciembre de 2014 de 212.506,89 €.

9. SITUACION FISCAL

A 31 de diciembre de 2014, la Fundación tiene abiertos a inspección por las autoridades fiscales todos los impuestos principales que le son aplicables desde su fecha de constitución. La Dirección de la Fundación no espera que, en caso de inspección, surjan pasivos adicionales de importancia.

Resultado contable del ejercicio.....	-97.893,66 €
Base imponible (Resultado Fiscal).....	0,00 €

Tal como establece el Artículo 2 de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo, la Fundación tiene la calificación de entidad sin fines lucrativos, y se ajusta fielmente a lo establecido por ésta, tal y como figura en el apartado 1 de esta Memoria – Legislación aplicable-.

10. INGRESOS Y GASTOS

10.1 Ingresos

Los ingresos procedentes de subvenciones en el ejercicio 2014 ascendieron a:

- Con cargo a la aplicación presupuestaria 13.01.111N.441 de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2014, fue autorizada a favor de la Fundación, una subvención nominativa por importe de 1.380.000,00 € destinada al desarrollo de sus actividades.
- Además durante 2014, nuestro proveedor eCliente encargado de realizar las mejoras y el mantenimiento de nuestra página web www.pluralismoyconvivencia.es, ha descontado a modo de donación, la cantidad equivalente a 60,00 €.
- El desglose de la partida de Reintegros de Ayudas se recoge en la cuenta 728, y corresponde a aquellas cantidades reintegradas por las comunidades a la Fundación, es decir, cantidades abonadas y no gastadas -291,40 €-. También queda reflejada en la cuenta 728, aquellas cantidades que están pendientes de devolución y han sido reclamadas a las comunidades en Línea 2 de la convocatoria 2013 y se está a la espera de su reintegro - 11.702,22 €-.
- Los ingresos financieros han ascendido a 293,53 €, derivados de la remuneración de la cuenta corriente que la Fundación mantiene abierta en CaixaBank.

10.2 Gastos

10.2.1. Ayudas monetarias

El desglose de las Ayudas concedidas en 2014 es el siguiente:

Ayudas monetarias	2014
Ayudas estudios-investigaciones (1)	6.000,00
Ayudas a federaciones Línea 1	733.768,45
Ayudas monetarias FCJE	163.785,02
Ayudas monetarias FEREDE	350.483,43
Ayudas monetarias CIE	219.500,00
Ayudas proyectos finalistas - Línea 2	254.946,68
Proyectos finalistas FCJE	10.000,00
Proyecto finalistas FEREDE	65.554,23
Proyecto finalistas CIE	179.392,45
Total.....	994.715,13

10.2.2. Gastos de administración

Los gastos incurridos por el Órgano de Administración durante 2014 ascendieron a 1.021,95 euros. Esta cuantía corresponde al resarcimiento de los gastos de viaje, por la

asistencia a las reuniones de Junta Rectora y Patronato, a los patronos y también recoge este apartado, los gastos de viajes de los miembros del Fondo Ibn Jaldún.

11. ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD. APLICACIÓN DE ELEMENTOS PATRIMONIALES A FINES PROPIOS. GASTOS DE ADMINISTRACIÓN

11.1 Actividad de la entidad

ACTIVIDAD 1

Denominación de la actividad	Apoyo a las federaciones y comunidades religiosas locales
Tipo de actividad	Actividad propia
Identificación de la actividad por sectores	Educativo/Social/Cultural
Lugar de desarrollo de la actividad	España

ACTIVIDAD 2

Denominación de la actividad	Nuevas herramientas y recursos de gestión-Observatorio del Pluralismo religioso
Tipo de actividad	Actividad propia
Identificación de la actividad por sectores	Gobernabilidad
Lugar de desarrollo de la actividad	España

ACTIVIDAD 3

Denominación de la actividad	Plan de formación
Tipo de actividad	Actividad propia
Identificación de la actividad por sectores	Gobernabilidad
Lugar de desarrollo de la actividad	España

ACTIVIDAD 4

Denominación de la actividad	Visibilización acciones sobre pluralismo religioso
Tipo de actividad	Actividad propia
Identificación de la actividad por sectores	Sensibilización
Lugar de desarrollo de la actividad	España

II. Recursos económicos totales empleados por la entidad (ver cuadro adjunto)

Gastos/Inversiones	Actividad 1	Actividad 2	Actividad 3	Actividad 4	Total actividades	No imputado a las actividades	TOTAL
Gastos por ayudas y otros							
a) Ayudas monetarias	992.900,13	1.815,00	0,00	0,00	994.715,13	0,00	994.715,13
b) Ayudas no monetarias							0,00
c) Gastos de colaboraciones y órganos de gobierno	817,56	153,29	0,00	0,00	970,85	51,10	1.021,95
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación							0,00
Aprovisionamientos							0,00
Gastos de personal	259.543,69	59.894,70	43.922,78	31.943,84	395.305,00	3.992,98	399.297,98
Otros gastos de la actividad	8.645,72	43.286,81	11.543,15	8.577,00	72.052,68	22.390,57	94.443,25
Amortización de inmovilizado	2.650,82	611,73	448,60	326,25	4.037,40	64,49	4.101,89
Deterioro y resultado por enajenación de inmovilizado							
Gastos financieros							0,00
Variaciones de valor razonable en instrumentos financieros							0,00
Diferencias de cambio							0,00
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros							0,00
Impuestos sobre beneficios							0,00
Subtotal gastos	1.264.557,91	105.761,53	55.914,53	40.847,09	1.467.081,06	26.499,14	1.493.580,20
Adquisiciones de Inmovilizado (excepto Bienes Patrimonio Histórico)	1.603,52	851,76	0,00	0,00	2.455,28	1.853,12	4.308,40
Adquisiciones Bienes Patrimonio Hco.							0,00
Cancelación deuda no comercial							0,00
Subtotal inversiones	1.603,52	851,76	0,00	0,00	2.455,28	1.853,12	4.308,40
TOTAL RECURSOS EMPLEADOS	1.266.161,43	106.613,29	55.914,53	40.847,09	1.469.536,34	28.352,26	1.497.888,60

Aplicación de elementos patrimoniales a fines propios
1. Grado de cumplimiento del destino de rentas e ingresos.

Ejercicio	Resultado Contable	AJUSTES			BASE DE CÁLCULO	RENTA A DESTINAR		RECURSOS DESTINADOS A FINES (GASTOS +INVERSIONES)	APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DESTINADOS EN CUMPLIMIENTO DE SUS FINES						
		AJUSTES (-)	AJUSTES (+)			IMPORTE	%		2010	2011	2012	2013	2014	IMPORTE PENDIENTE	
2010	-289.623,99	0,00	5.603.442,51	5.313.818,52	3.719.672,96	70,00%	5.592.288,57	5.592.288,57							0,00
2011	-144.343,18	0,00	3.414.251,24	3.269.908,06	2.288.935,64	70,00%	3.408.305,33	3.408.305,33							0,00
2012	-536.612,96	0,00	2.507.317,76	1.970.704,80	1.379.493,36	70,00%	2.501.490,98	2.501.490,98			2.501.490,98				0,00
2013	-234.276,71	0,00	1.814.841,50	1.580.564,79	1.106.395,35	70,00%	1.810.288,60	1.810.288,60				1.810.288,60			0,00
2014	-97.893,66	0,00	1.493.580,20	1.395.686,54	976.980,58	70,00%	1.489.478,31	1.489.478,31					1.489.478,31		0,00
TOTAL	-1.302.750,50	0,00	14.833.433,21	13.530.682,71	9.471.477,89	70,00%	14.801.851,79	14.801.851,79	5.592.288,57	3.408.305,33	2.501.490,98	1.810.288,60	1.489.478,31	1.489.478,31	0,00

2. Recursos aplicados en el ejercicio.

1. Gastos en cumplimiento de fines	IMPORTE		
	Fondos propios	Subvenciones, donaciones y legados	Deuda
	1.489.478,31 €		
2. Inversiones en cumplimiento de fines (2.1+2.2)			
2.1. Realizadas en el ejercicio			
2.2. Procedentes de ejercicios anteriores			
a) Deudas canceladas en el ejercicio incurridas en ejercicios anteriores			
b) Imputación de subvenciones, donaciones y legados de capital procedentes de ejercicios anteriores			
TOTAL (1+2)	1.489.478,31 €		

Gastos de administración

DETALLE DE GASTOS DE ADMINISTRACIÓN				
Nº DE CUENTA	PARTIDA DE LA CUENTA DE RESULTADOS	DETALLE DEL GASTO	CRITERIO DE IMPUTACIÓN A LA FUNCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO	IMPORTE
(654000000)	Reembolsos de gastos al órgano de gobierno	Gastos de viaje incurridos de dos patronos y dos miembros del Fondo Ibn Jaldún para asistir a reuniones		1.021,95 €
TOTAL GASTOS DE ADMINISTRACIÓN				1.021,95 €

Ejercicio	Límites alternativos (Art.33 Reglamento R.D. 1337/2005)		Gastos directamente ocasionados por la administración del patrimonio (3)	Gastos resarcibles a los patronos (4)	TOTAL GASTOS ADMINISTRACIÓN DEVENGADOS EN EL EJERCICIO (5)= (3)+(4)	Supera (+) No supera (-) el límite máximo (el mayor de 1 y 2)-5
	5% de fondos propios (1)	20% de la base de cálculo del Art. 27 Ley 50/2002 y Art.32.1 Reglamento R.D. 1337/05 (2)				
2014	10.500,45	279.137,31	0,00	1.021,95	1.021,95	- 278.115,36 NO SUPERA EL LÍMITE

12. OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS

12.1 La Fundación solo cuenta con una persona como personal de alta dirección en la figura del Director de la Fundación. El puesto de dirección lo ostenta desde el 4 de octubre de 2013, Fernando Arias Canga. El contrato de Fernando Arias está adaptado a la legislación vigente, siendo la retribución anual de 71.469,10 € -50.000 € de Salario Base y Complemento de Puesto 23.917,14 €, que respeta la cuantía máxima determinada en el Real Decreto 451/2012, de 5 de marzo, por el que se regula el régimen retributivo de los máximos responsables y directivos en el sector público empresarial y otras entidades.

Los miembros del Patronato no perciben ninguna remuneración para el ejercicio de su actividad, a excepción del reembolso de los gastos de desplazamiento que incurren los Patronos y los miembros de los Fondos de las confesiones residentes fuera de Madrid. De acuerdo con esta premisa, los gastos de desplazamiento incurridos en 2014 supusieron un gasto de 1.021,95 €, tal como se indica en el apartado 10.2.2.

12.2 No se ha producido ninguna entrega de anticipos o créditos al director de la Fundación ni a los miembros del órgano de gobierno.

13. OTRA INFORMACIÓN

13.1. En el último tramo del año, se produjo un relevo en el Ministerio de Justicia, ante la dimisión de D. Alberto Ruiz-Gallardón Jiménez, siendo nombrado, con fecha 28 de septiembre de 2014, como nuevo ministro, D. Rafael Catalá Polo, que a su vez ejerce la función de Presidente de la Fundación. D. Rafael Catalá Polo estuvo presidiendo su primera reunión de Patronato celebrada el 16 de diciembre de 2014.

También se produjo el relevo en la vicepresidencia de la Fundación, puesto que recae en la Secretaria de Estado de Justicia, siendo nombrada Dña. Carmen Sánchez-Cortés Martín nueva Secretaria de Estado con fecha 10 de octubre de 2014 en sustitución de D. Fernando Román García.

Por último, fue nombrado como Director de Cooperación Jurídica Internacional y Relaciones con las Confesiones a D. Javier Herrera García- Canturri, sustituyendo en el puesto a D. Ángel Llorente Fernández de la Reguera. D. Javier Herrera es miembro tanto del Patronato como la Junta Rectora de la Fundación.

13.2. El número medio de trabajadores de la Entidad durante el ejercicio 2014 es el siguiente:

Categoría	Hombres	Mujeres	Total
Altos directivos: Directores generales	1		1
Otros directivos, técnicos y similares	1	3	4
Administrativos y auxiliares	1	2	3
Otro personal		1	1
TOTAL	3	6	9

- Cumpliendo con lo establecido en el Real Decreto-ley 20/2011, de 30 de diciembre, de

medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público, las retribuciones del personal de la Fundación durante 2012, incluido el Director, al ser personal al servicio del sector público no han experimentado ningún incremento respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2012.

- La retribución salarial asignada al actual Director, no ha sufrido ningún incremento, adaptando la retribución a lo establecido en la Orden de 12 de abril de 2012 del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, de conformidad con el Real Decreto 451/2012, de 5 de marzo y respetando lo indicado en el Artículo 25.2 de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2014.
- No se realizó ninguna contratación adicional ante la marcha del anterior Director, y se procedió a reestructurar el equipo de gestión de la Fundación.
- Por último, durante el ejercicio 2014 se han producido, a finales de año, una baja por enfermedad de la Responsable del Área de Proyectos y de Gestión económica –Aurora Fernández-, que por el momento no va a ser cubierta.

14. INVENTARIO

INMOVILIZADO INTANGIBLE						
CODIGO INVENTARIO	DESCRIPCION ELEMENTO	FECHA ADQUISICION	VALOR ADQUISICION	% AMO.	IMP. ACUMULADO	VALOR CONTABLE
00070	Windows 7	17/12/2014	159,72	33,00	2,17	157,55
00071	Windows 7	17/12/2014	159,72	33,00	2,17	157,55
00072	Windows 7	17/12/2014	159,72	33,00	2,17	157,55
00073	Windows 7	17/12/2014	159,72	33,00	2,17	157,55
00074	Windows 7	17/12/2014	159,72	33,00	2,17	157,55
00075	Microsoft Office 2013	17/12/2014	936,54	33,00	12,70	923,84
INMOVILIZADO MATERIAL						
CODIGO INVENTARIO	DESCRIPCION ELEMENTO	FECHA ADQUISICION	VALOR ADQUISICION	% AMO.	IMP. ACUMULADO	VALOR CONTABLE
00006	Muebles	21/12/2005	19.446,89	10,00	17.555,48	1.891,41
00007	Mueble-armario	26/12/2005	870,00	10,00	784,19	85,81
00008	Centralita	23/11/2005	422,21	10,00	384,39	37,82
00017	Cubreradiadores y persianas	9/3/2006	2.155,28	10,00	1.899,60	255,68
00018	Archivadores y mesa	10/4/2006	631,45	10,00	551,02	80,43
00020	Carteles y lona fpc	20/4/2006	765,60	10,00	665,97	99,63
00024	Mesas y armarios	11/7/2006	2.257,72	10,00	1.913,18	344,54
00025	Mesas	11/7/2006	590,88	10,00	500,72	90,16
00026	Teléfonos	4/10/2006	598,32	10,00	493,08	105,24
00028	Armario y estante	12/4/2007	207,40	10,00	160,12	47,28
00029	Destructor de papel	31/7/2007	213,48	10,00	158,39	55,09
00030	Mesa avanti 3 serie class	1/10/2007	291,16	10,00	211,08	80,08
00038	Mobiliario: archivadores y armarios	1/10/2008	2.087,76	10,00	1.304,57	783,19
00045	Armarios	26/11/2009	1.023,12	10,00	521,37	501,75

CODIGO INVENTARIO	DESCRIPCION ELEMENTO	FECHA ADQUISICION	VALOR ADQUISICION	% AMO.	IMP. ACUMULADO	VALOR CONTABLE
00047	Encuadernadora y cizalla	30/9/2009	627,64	10,00	329,63	298,01
00049	Ordenador notebook	27/1/2010	489,43	25,00	489,43	0,00
00052	Armario diáfano	7/5/2010	376,71	10,00	175,24	201,47
00053	Monitor pc	19/5/2010	107,60	25,00	107,60	0,00
00054	Monitor pc	24/1/2011	88,10	25,00	86,68	1,42
00055	Monitores (2)	14/3/2011	349,99	25,00	332,54	17,45
00056	Armarios	18/2/2011	417,28	10,00	161,34	255,94
00057	Armarios (5)	10/11/2011	1.124,48	10,00	353,11	771,37
00058	Servidor	23/3/2012	554,60	25,00	336,78	217,82
00059	Ordenador HP	25/1/2013	421,08	25,00	203,33	217,75
00060	Persianas Venecianas	8/3/2013	1.737,22	10,00	315,55	1.421,67
00061	Mesa y Silla giratoria	13/2/2012	554,08	10,00	159,85	394,23
00065	Cámara de fotos	21/7/2014	351,70	25,00	39,27	312,43
00066	Ordenador	17/12/2014	551,76	25,00	5,71	546,05
00067	Ordenador	17/12/2014	551,76	25,00	5,71	546,05
00068	Ordenador	17/12/2014	551,76	25,00	5,71	546,05
00069	Ordenador	17/12/2014	551,76	25,00	5,71	546,05

FUNDACIÓN PLURALISMO Y CONVIVENCIA
Informe de auditoría de las cuentas anuales
Ejercicio 2014

Oficina Nacional de Auditoría

Índice

- I. INTRODUCCIÓN
- II. OBJETIVO Y ALCANCE DEL TRABAJO: RESPONSABILIDAD DE LOS AUDITORES
- III. OPINIÓN
- IV. INFORME SOBRE OTROS REQUERIMIENTOS LEGALES Y REGLAMENTARIOS

I. Introducción

La Intervención General de la Administración del Estado, a través de la Oficina Nacional de Auditoría en uso de las competencias que le atribuye el artículo 168 de la Ley General Presupuestaria ha auditado las cuentas anuales de la Fundación Pluralismo y Convivencia que comprenden, el balance de situación a 31 de diciembre de 2014, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, y la memoria correspondiente al ejercicio anual terminado en dicha fecha.

El Director General de la entidad Fundación Pluralismo y Convivencia es responsable de la formulación de las cuentas anuales de la entidad de acuerdo con el marco de información financiera que se detalla en la nota 2 de la memoria adjunta y en particular de acuerdo con los principios y criterios contables, asimismo, es responsable del control interno que considere necesario para permitir que la preparación de las citadas cuentas anuales estén libres de incorrección material.

Las cuentas anuales a las que se refiere el presente informe fueron formuladas por el Director General de la entidad el 26 de mayo 2015 y fueron puestas a disposición de la Oficina Nacional de Auditoría en la misma fecha.

Inicialmente la Fundación Pluralismo y Convivencia formuló sus cuentas anuales el 1 de abril de 2015 y fueron puestas a disposición de la Oficina Nacional en la misma fecha. Dichas cuentas fueron modificadas en la fecha indicada en el párrafo anterior.

La información relativa a las cuentas anuales queda contenida en el fichero FD1422_2014_F_150526_164700_Cuentas.zip cuyo resumen electrónico es B0DCBF4378E70651BA21A87EBDEBC87416D6251CED99E124D58331CC8B938EDB y está depositado en la aplicación CICEP. Red de la Intervención General de la Administración del Estado.

II. Objetivo y alcance del trabajo: Responsabilidad de los auditores

Nuestra responsabilidad es emitir una opinión sobre si las cuentas anuales adjuntas expresan la imagen fiel, basada en el trabajo realizado de acuerdo con las Normas de Auditoría del Sector Público. Dichas normas exigen que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable, aunque no absoluta, de que las cuentas anuales están libres de incorrección material.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia adecuada y suficiente sobre los importes y la información recogida en las cuentas anuales. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación y presentación razonable por parte del gestor de las cuentas anuales, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de los criterios contables y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por el gestor, así como la evaluación de la presentación global de las cuentas anuales.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para emitir nuestra opinión de auditoría.

III. Opinión

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresa, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Fundación Pluralismo y Convivencia a 31 de diciembre de 2014, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

IV. Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

De conformidad con lo previsto en el artículo 129.3 de la Ley General Presupuestaria la Fundación Pluralismo y Convivencia tiene que presentar junto con las cuentas anuales, un informe relativo al cumplimiento de las obligaciones de carácter económico-financiero que asume como consecuencia de su pertenencia al sector público.

Nuestro trabajo se ha limitado a verificar que se ha elaborado de acuerdo con su normativa reguladora y que la información contable que contiene concuerda con la de las cuentas anuales auditadas.

El presente informe de auditoría ha sido firmado electrónicamente a través de la aplicación CICEP. Red de la Intervención General de la Administración del Estado por el Jefe de División de la Oficina Nacional de Auditoría, y por el Auditor Nacional, Jefe de Área Intersectorial, en Madrid, a 28 de mayo de 2015.